



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2021/00004171T
Procedimiento:	Varios de Comercio
Interesado:	BAR CAFETERIA EL PASTOR SL
Representante:	LUIS ANGEL CHIPRIANO DIAZ PEREZ
DESARROLLO LOCAL (CATI.SUAREZ)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local acuerda en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021, adjudicar el **Lote I Restaurante el Señorío de Agüimes Casco**; de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜMES, a la empresa **BAR CAFETERIA EL PASTOR SL con CIF B76131804**, representada por Don **LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ con DNI 32602414Y**, por un canon mensual de 1.850,00€ y las mejoras establecidas en su oferta.

El día 15 de febrero se formalizó el contrato del **LOTE I Restaurante El Señorío de Agüimes Casco**; de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA, KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜMES.

SEGUNDO: Que el 21 de abril de 2021 se le hace entrega de las llaves del local a Don **LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ DNI 32602414Y** en calidad de administrador único de la empresa **BAR CAFETERÍA EL PASTOR, S.L.**, con CIF: B76131804.

TERCERO: Obra en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Informe Técnico responsable supervisora de la concesión, de fecha 23 de abril de 2021, en la que visita las instalaciones y adjunta imágenes de las mismas.
- Solicitud de rescisión del contrato de arrendamiento, presentada el 17 de mayo de 2022 por Don **LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ**, con DNI



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

32602414Y, actuando como administrador único de la empresa BAR CAFETERÍA EL PASTOR, SL con CIF B76131804.

- Documento de entrega de llaves del local por renuncia del adjudicatario, entregado el 18 de mayo de 2022, por JUAN SANTANA SANCHEZ con DNI 42796864M, en representación de LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ con DNI 32602414Y, en calidad de administrador único de la empresa BAR CAFETERÍA EL PASTOR, S.L., con CIF: B76131804.
- Documento de entrega de llaves del técnico responsable supervisora de la concesión, al departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, el 15 de junio de 2022.
- Informe de Tesorería Municipal de 16 de junio de 2022 en el que se hace constar que LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ con DNI 32602414Y, en calidad de administrador único de la empresa BAR CAFETERÍA EL PASTOR, S.L., con CIF: B76131804, tiene pendiente de abonar el canon correspondiente a la concesión del **Restaurante El Señorío de Agüimes Casco**, desde septiembre a diciembre de 2021 y desde febrero a mayo de 2022, por importe de 14.300 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS).
- Informe del técnico responsable supervisora de la ejecución de la concesión, de fecha 20 de junio de 2022, comunicando la renuncia presentada por LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ, con DNI 32602414Y, actuando como administrador único de la empresa BAR CAFETERÍA EL PASTOR, SL con CIF B76131804.
- Informe del Secretario General de fecha 03 de noviembre de 2022.
- Informe del Interventor municipal de fecha 10 noviembre de 2022 en el propone proceder a la incautación de la garantía constituida por el adjudicatario por importe de 6.171,16 con carta de pago 12010000001564, (en el referido importe de la deuda a exigir deberá ser disminuido con la cuantía de la garantía presentada)

Considerando el informe emitido por la Unidad de COMERCIO de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO**:

PRIMERO: Incoar el expediente administrativo para la resolución DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜMES, **Lote I " Restaurante El Señorío de Agüimes Casco"**, entre **LUIS ÁNGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ con DNI 32602414Y**, en calidad de administrador único de la empresa, **BAR CAFETERÍA EL PASTOR, S.L.**, con **CIF: B76131804** y el **AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES** por las siguiente causa *por Renuncia del Concesionario*, (clausula 25 del pliego administrativo).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

SEGUNDO: Proponer la RESOLUCIÓN de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜMES, **Lote I "Restaurante El Señorío de Agüimes Casco"**, por causa de **renuncia del adjudicatario**, proponiendo la incautación de la garantía definitiva.

TERCERO: Otorgar trámite de Audiencia a **LUIS ANGEL CIPRIANO DÍAZ PÉREZ** con **DNI 32602414Y**, en calidad de administrador único de la empresa, **BAR CAFETERÍA EL PASTOR, S.L.**, con **CIF: B76131804**, para que formule alegaciones y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto.

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,